



Save the Children

PLAN DE COMPLIANCE:
POLÍTICA DE
RESPONSABILIDAD
MEDIOAMBIENTAL

FUNDACIÓN
SAVE THE CHILDREN
ESPAÑA

Contenido

1. Objeto.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. PRINCIPIOS GENERALES.....	2
4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.....	3
ORGANIZACIÓN.....	3
4.1. Eficiencia energética.....	3
4.2. Consumo responsable.....	4
4.3. Reciclaje de residuos.....	4
4.4. Medios de transporte.....	5
4.5. Reducción de desplazamientos.....	5
4.6. Compra de alimentos.....	5
4.7. Contratistas y proveedores.....	5
4.8. Medición del impacto ambiental.....	5
PROGRAMAS.....	6
INCIDENCIA.....	6
5. PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL.....	6
6. GOBIERNO Y RESPONSABILIDADES.....	7
7. REPORTES Y LÍNEA ÉTICA.....	7
8. VIGENCIA.....	7

1. OBJETO

El Código Ético de la Fundación Save the Children (en adelante, Save the Children) reconoce la importancia de la sostenibilidad medioambiental y acción sobre el cambio climático para alcanzar nuestros objetivos en el trabajo con los niños y niñas más vulnerables.

El objetivo de esta política es establecer los compromisos de Save the Children para minimizar el impacto medioambiental negativo de nuestros programas y operaciones. Esta política describe cómo reduciremos nuestra huella de carbono, utilizaremos nuestros recursos eficientemente y monitorizaremos y reportaremos nuestro progreso anualmente.

Esta política debe ser observada por el equipo colaborador de Save the Children y será de obligado cumplimiento en todas las sedes y centros.

2. ALCANCE

Esta política es aplicable a todo el equipo colaborador de Save the Children independientemente de su ubicación. Todas las personas en Save the Children tienen la responsabilidad de cumplir con esta política en el ejercicio de sus funciones en nombre de la Organización.

La dirección de Save the Children tiene la responsabilidad de asegurarse de que el equipo colaborador, bajo su supervisión y autoridad, cumple con esta política.

3. PRINCIPIOS GENERALES

Para lograr la puesta en práctica de estos compromisos, Save the Children se guiará por los siguientes principios básicos de actuación:

- Reconocemos que nuestras actividades tienen un impacto en el medioambiente y estamos comprometidos con asegurar y trabajar para reducir cualquier impacto negativo derivado de nuestras operaciones y programas. Entendemos esto como algo fundamental para conseguir que los cambios en la vida de la infancia sean sostenibles.
- Diseñaremos e implementaremos nuestros programas de forma que tengamos como objetivo minimizar el impacto medioambiental.
- Implementaremos procesos de compras que reconozcan y valoren el alineamiento de los proveedores con nuestra política medioambiental.
- Conoceremos y evaluaremos los riesgos medioambientales de nuestras instalaciones e implementaremos medidas para mitigarlos o erradicarlos, reduciendo nuestras emisiones.

- Consumiremos responsablemente, haciendo un uso sostenible de los recursos y aumentando la circularidad de nuestras actividades.
- Respetaremos la normativa medioambiental vigente en los países donde operamos y, en la medida de lo posible, nos anticiparemos a la aplicación de la nueva normativa. Cumpliremos con los compromisos voluntariamente adquiridos y con la normativa internacional de comportamiento ambiental, especialmente cuando estos sean más ambiciosos.
- Fijaremos objetivos para reducir nuestro impacto medioambiental y recogeremos información sobre nuestro desempeño en cuanto a medioambiente.

Trabajaremos para involucrar a nuestros equipos en iniciativas de sostenibilidad medioambiental, incluyendo las dirigidas a minimizar residuos y reciclaje, impulsando comportamientos acordes con los principios de esta política medioambiental y valorando el alineamiento con ésta.

4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Las actuaciones de Save the Children para lograr un adecuado desempeño medioambiental se desarrollarán en las siguientes áreas:

ORGANIZACIÓN

4.1. Eficiencia energética.

En Save the Children apostamos por la utilización de los recursos de manera racional para reducir la huella ambiental. En concreto, para minimizar los consumos de energía se seguirán las siguientes pautas:

- a) Apagado de las luces siempre que se abandone un despacho, una sala o un área de trabajo.
- b) Apagado del ordenador al finalizar la jornada laboral. Esta medida permite, además de ahorrar energía, cumplir con la política de seguridad de la información de la organización.
- c) Uso responsable de los sistemas de aire acondicionado/calefacción. Se deberán apagar los aparatos de aire acondicionado/calefacción de los despachos y de las salas de reuniones una vez finalizadas las reuniones, siempre que el sistema lo permita.
- d) Uso de bombillas de bajo consumo y halógenos led.
- e) Uso de electrodomésticos de eficiencia energética A o superior en la cocina de uso común.
- f) Fomento del uso de la conexión directa a la red o de baterías recargables para el funcionamiento de los equipos electrónicos.

4.2. Consumo responsable.

Realizaremos un control del uso del agua y del papel, a efectos de garantizar un consumo responsable:

- a) Uso eficiente del agua. Se deberá minimizar su consumo utilizando la cantidad indispensable de agua para cada uso (baños, cocina, limpieza).
- b) El agua caliente se empleará únicamente para casos de uso alimentario o higiénico.
- c) Impresión en papel: como norma general, se disminuirá al mínimo la impresión de documentos en papel en línea con nuestro objetivo de oficina “libre de papel”.

Adicionalmente, se trabajará en una iniciativa para digitalizar todos aquellos documentos cuyo archivo sea necesario.

En el caso en que sea imprescindible imprimir en papel, se realizará, siempre que sea posible, a doble cara, en blanco/negro y realizando las comprobaciones previas para evitar la impresión de borradores.

- d) En la medida de lo posible, se usarán materiales de oficina reciclados y ecológicos, así como productos de limpieza sin contaminantes químicos.
- e) Se aplicarán criterios de austeridad y sentido común y no pediremos más material del que vamos a necesitar (folletos, informes, material de oficina, productos de limpieza, comida, etc.)

4.3. Reciclaje de residuos.

En Save the Children gestionamos los residuos favoreciendo su reciclado:

- a) Reciclaje de papel y cartón. La organización dispone de contenedores para depositar el papel y cartón en cada Sede o Centro de Intervención, que son gestionados para su recogida y correcto tratamiento.
- b) Reciclaje de pilas. Cada Sede o Centro de Intervención dispone de una caja de recogida de pilas usadas, que posteriormente son depositadas en los contenedores específicos habilitados por los Ayuntamientos. En ningún caso deben ser arrojadas a la basura.
- c) Reciclaje de productos orgánicos y plásticos en las cocinas. La organización dispone de contenedores para fomentar el reciclaje de residuos con carteles informativos sobre lo que se debe depositar en cada contenedor.
 - Contenedor amarillo: destinado a todo tipo de envases y productos de plástico y metales, tales como botellas de plástico, envases de alimentación o bolsas, así como latas de refrescos y conservas.
 - Contenedor verde: destinado a envases de vidrio. En la medida de lo posible, se retirarán las tapas de metal o corcho de las botellas y se depositarán de forma separada en el contenedor amarillo.
 - Contenedor marrón: destinado a restos orgánicos.
 - Contenedor gris con tapa naranja: destinado al resto de desechos que no son ni orgánicos ni reciclables.
- d) Dentro de los aseos, se encuentran disponibles contenedores higiénicos para facilitar el tratamiento de los productos de higiene.

4.4. Medios de transporte.

a) Viajes y locomoción

Priorizaremos el uso de medios tecnológicos para el desarrollo de reuniones, siempre que sea posible, con el fin de evitar desplazamientos.

En la utilización de medios de transporte para los viajes de las/os profesionales, se seguirán las siguientes pautas:

- Con carácter general se utilizarán medios de transporte público, siempre que sea posible y no resulte más eficiente la utilización de transporte privado.
- Los viajes en transporte público se realizarán siempre en clase económica, como medida de reducción de la huella ambiental.

b) Uso de vehículos

En la utilización de vehículos se seguirán las siguientes normas:

- Los vehículos deberán estar catalogados, al menos, como de categoría C.
- Cuando se proceda a la renovación de cualquier vehículo propiedad de la organización, se sustituirá por uno que esté catalogado, al menos, como de categoría C.

4.5. Reducción de desplazamientos.

Save the Children implantará una iniciativa piloto de teletrabajo, de forma que los impactos ambientales relacionados con los desplazamientos de las personas desde los domicilios hasta los centros de trabajo se verán reducidos proporcionalmente. Con ello se reducirá la huella de carbono de la organización y se contribuirá a la reducción de la contaminación presente en el aire.

4.6. Compra de alimentos.

Save the Children priorizará en sus compras alimentos de origen vegetal, ecológicos, locales, de temporada y/o de comercio justo. También minimizará el desperdicio de alimentos, comprando solo las cantidades necesarias para el consumo.

No se utilizarán recipientes ni cuberterías de plástico de un solo uso, ni productos sobreenvasados.

4.7. Contratistas y proveedores.

En Save the Children estamos comprometidos con alcanzar la excelencia en la gestión ambiental de nuestra actividad a lo largo de toda la cadena de valor.

Para conseguir este objetivo valoramos que los proveedores tengan implantadas políticas medioambientales basadas en estos mismos principios, que den cobertura a todos los procesos a lo largo de su cadena de valor. La implantación de dichas políticas se considerará como un criterio a valorar en la selección de los mismos.

4.8. Medición del impacto ambiental.

En Save the Children reconocemos que nuestras actividades tienen un impacto en el medioambiente y queremos mejorar nuestro desempeño medioambiental. Por tanto, estableceremos una línea de base de nuestro impacto en el

año actual y nos comprometeremos a fijar objetivos de mejora. Continuamente monitorizaremos nuestro progreso. Desarrollaremos un enfoque sistemático en las diferentes áreas funcionales y monitorizaremos el cumplimiento de esta política.

PROGRAMAS

Trabajaremos con otros Miembros, expertos temáticos, etc. para incluir las consideraciones medioambientales en la implementación de nuestros programas en distintos contextos.

Trabajaremos también en la comunicación del impacto del cambio climático y la degradación medioambiental en los diferentes entornos en los que trabajamos.

Existen vínculos significativos entre esta política y temáticas transversales como el género y la resiliencia. Esta política debe contribuir a explorar, establecer y operacionalizar estos nexos de unión.

INCIDENCIA

Uniremos nuestra voz a las campañas y movimientos que tienen como objetivo lograr acciones concretas, efectivas y ambiciosas, a nivel local y global, para actuar sobre la crisis climática y sus efectos, que impactan gravemente en la capacidad de los niños y niñas para alcanzar su potencial y ejercer sus derechos, y además amenazan su supervivencia.

Apoyaremos, acompañaremos y serviremos de altavoz para que los niños y las niñas puedan ejercer su activismo climático.

Finalmente, trabajaremos en la incidencia sobre temas medioambientales a través de nuestros posicionamientos públicos y nuestro trabajo con donantes, partners y otros/as profesionales. Nuestro objetivo será concienciar sobre el impacto que tiene el cambio climático en los derechos de los niños y las niñas, y en la necesidad de actuar de forma inmediata y contundente.

5. PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Dentro de su plan de fomento de la responsabilidad medioambiental, la organización promueve la difusión de la cultura y el fomento de la conciencia medioambiental en todos nuestros ámbitos de actuación, impulsando comportamientos responsables con el medioambiente en las Sedes o Centros de Intervención propios de Save the Children. Para ello, llevamos a cabo diversas acciones de sensibilización, entre ellas:

- Desarrollo de actividades de divulgación para generar mayor concienciación de los aspectos ambientales. Actividades de ocio y tiempo libre para los niños y niñas de nuestros programas relacionadas con el reciclaje y con el cuidado del Medioambiente.
- Visitas a la naturaleza para favorecer el contacto de los niños y niñas con su entorno natural y fomentar su respeto por el mismo.
- Fomento del uso del transporte público.

6. GOBIERNO Y RESPONSABILIDADES

Esta política estará orientada y vigilada por los siguientes órganos:

- Dirección General, que impartirá las directrices y velará por su cumplimiento.
- Órgano de Control Independiente, que orientará en los casos en que se presenten posibles dudas sobre la misma.
- Equipo colaborador, que deberá cumplir y acatar las directrices establecidas en esta política y velar por su cumplimiento ante los grupos de interés.

7. REPORTES Y LÍNEA ÉTICA

Todas las personas que colaboren con Save the Children pueden consultar cualquier duda sobre la interpretación de esta política y deberán informar, de buena fe y sin temor a represalias, de cualquier incumplimiento de la misma que observen en su desempeño profesional al Órgano de Control Independiente, a través del correo electrónico codigoetico@savethechildren.org

Las comunicaciones realizadas al Órgano de Control Independiente se tratarán de forma que se garantice la confidencialidad de la identidad del denunciante y de cualquier tercero mencionado en la denuncia, e impida el acceso a ellas al personal no autorizado.

La información recibida en el canal ético se tratará de acuerdo con lo establecido en la normativa en materia de Protección de Datos.

Save the Children no permitirá represalias en contra de las personas que, de buena fe, hayan elevado una preocupación con respecto a cualquier conducta inmoral o ilegal. En particular, Save the Children aplicará los principios establecidos en la normativa europea relativa a la protección del denunciante.

8. VIGENCIA

La presente política estará vigente a partir de su publicación, y sus principios y criterios de actuación deben ser aplicados conforme han sido establecidos.

Se revisará y actualizará periódicamente por el Comité de Dirección, y a propuesta del Órgano de Control Independiente.

Cualquier cambio de esta política se comunicará a todas las personas obligadas e interesadas en su cumplimiento.